

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de noviembre de 2002.—El Secretario judicial.—53.523.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

La Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 240/98, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Zamorano Álvarez, contra los cónyuges don Sebastián Rodríguez Gómez y doña Piedras Albas Martín Gómez, se ha mandado sacar a tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, (suspendida en su día a instancia de la parte actora), y al haber quedado desiertas la primera y segunda, a falta de licitadores, por término de veinte días, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para ello el día 21 de enero de 2003, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta, al tratarse de tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes ante-

riores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Tercera.—Desde el anuncio, hasta la celebración de esta tercera subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el hipotético caso de que el día señalado para la subasta fuese festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Sexta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Fincas que salen a subasta

Primera: Suerte de tierra al sitio de «Tariquejo», en término municipal de Villanueva de los Castillejos, con una cabida de 25 áreas. Registral 2.215.

Tasada a efectos de la subasta en 271.328 pesetas (1.630,71 euros).

Segunda: Suerte de tierra al mismo sitio y término que la anterior, con una cabida de 26 áreas 56 centiáreas. Registral 2.216.

Tasada a efectos de la subasta en 298.461 pesetas (1.793,79 euros).

Tercera: Suerte de tierra al mismo sitio y término que las anteriores, con una cabida de una hectárea. Registral 2.805.

Tasada a efectos de la subasta en 1.085.313 pesetas (6.522,85 euros).

Cuarta: Suerte de tierra al mismo sitio y término que las anteriores, con una cabida de 2 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Comprende una nave para producción de carne de pollo con destino al consumo humano, con una superficie rectangular de 1.820 metros cuadrados. Registral 2.804.

Tasada a efectos de la subasta en 67.761.250 pesetas (407.253,31 euros), y

Quinta: Cortinal sito en Villanueva de los Castillejos, calle San Sebastián, hoy Portugal, con una cabida de 30 áreas 20 centiáreas. Registral 2.845.

Tasada a efectos de la subasta en 8.393.142 pesetas (50.443,80 euros).

Valverde del Camino, 29 de noviembre de 2002.—La Juez.—El Secretario judicial.—54.138.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, hace saber:

Que, por resolución de este Tribunal, en el sumario 25/7/00, seguida a don Nordin Mohamed Bachir Mustafa por un delito de insulto a un superior, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley procesal militar, la notificación del auto concediendo la remisión condicional dictada en el presente procedimiento.

Emplazándole para que, en el término de diez días, a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar y exprese lo que a su derecho convenga; caso contrario, se le dará por notificado.

Sevilla, 28 de noviembre de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal, Joaquín Gil Honduvilla.—53.498.